Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 27/07/2018 09:20:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) da99a18f-aa04-0f17-2612839020f55

EXPEDIENTE 9879/2018: MODIFICACIÓN 11/2018 (6ª/2018) LOTE 4 O TIPOLOGÍA "OTROS" CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019."

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 8.3.O Biblioteca Regional (inmuebles y bibliobuses) AVDA- JUAN CARLOS I, 17	8.O CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA.	4.O	INCREMENTO DE LAS FRECUENCIAS DE TAREAS ESTABLECIDAS EN EL PPT, DERIVADO DE CAMBIOS EN LA INTENSIDAD DE USO DEL CENTRO

O R D E N

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la CARM y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 4 O Tipología "Otros" con la empresa UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL con CIF U73943540 en fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, así como las nº 9/18 y 10/18 iniciadas.

Vista la comunicación interior 189154 de fecha 19/06/18 remitida por la Secretaria General de la Consejería de Turismo y Cultura en la que manifiesta que: *"en el último año se ha producido incremento en el número de visitantes en las instalaciones de la Biblioteca Regional de Murcia. El servicio público que este centro ofrece tiene una gran acogida como muestra la cantidad de ciudadanos que a diario hacen uso de sus dependencias. La afluencia de los mismos origina la necesidad de mejorar el servicio de limpieza, que es objeto de contratación centralizada para no menoscabar la calidad de la prestación ofrecida a los usuarios de la Biblioteca. Es por ello que se hace necesaria una modificación en la contratación del Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM (Expte. 9550/2016)".*

Vista la Propuesta de Modificación de fecha 28/06/18 de la Secretaria General de la Consejería de Turismo y Cultura solicitando el inicio del modificado en el Centro 8.3.O

(Biblioteca Regional) en Avenida Juan Carlos I, 17. Murcia, Subgrupo 8 O, de aumento del nº de horas en base al incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT derivado de cambios en la intensidad de usos de los centros.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 4 O tipología Otros de Limpieza de fecha 22 de junio de 2018, sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo al incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso del Centro, lo que supone un incremento de horas de prestación de trabajo efectivo del servicio de limpieza, que afecta al LOTE 4O, concretamente, al centro 8.3.O (Biblioteca Regional) en Avenida Juan Carlos I, 17. Murcia, Subgrupo 8 O, con efectos de 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses, que establece que esta modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 15.624,00 €, un IVA de 3.281,04 €, siendo el total con IVA de 18.905,04€, quedando el porcentaje y el importe acumulado por el total del contrato desde el inicio del mismo en fecha 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,282 % y 64.172,47 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de agosto de 2018.

Así mismo, el Informe-Propuesta establece que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta en el expediente documento de autorización y disposición del gasto nº 45493 para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.00.452A.227.00. Proyecto de gasto 34215, por un importe de 7.562,02 euros para 2018 y de 11.343,02 euros para 2019.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en el supuesto y límite siguiente:

- Incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada.
- (…) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados "*por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento* regulado en el artículo 211 de la citada Ley". En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda de fecha 29 de junio de 2018 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, de 5 de julio de 2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 11 de julio de 2018 se informa la propuesta de modificación.

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 27/07/2018 09:20:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) da09ba18f-aa04-0f17-2612839020S5

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 13/07/18 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 25/07/2018.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes.

D I S P O N G O

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9879/2018: Modificación nº 11/2018 (6ª/2018) del Lote 4O tipología "Otros" del Contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expte 9550/2016, adjudicado a la empresa UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL con CIF U73943540, por incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros con efectos 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses, que se detalla a continuación en los términos establecidos en el Informe Propuesta de 22 de junio de 2018 del Responsable del Lote 4 O Tipología "Otros" del citado contrato, cuyo Anexo de adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 11/2018 (6ª/18) del Lote 4 O Tipología "Otros", del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación, con efectos de 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses.

SUBGRUPO 8.O) Incremento de la frecuencia de tareas con fecha de efectos, 1 de agosto de 2018

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	Nº horas año 2018	Nº horas año 2019	Nº horas años 2018+2019
CENTRO 8.3.O Biblioteca Regional (inmuebles y bibliobuses) **AVDA- JUAN CARLOS I, 17**	480	720	1200

CENTRO 8.3.O Causa de la modificación incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros.	DATOS ANUALIDAD	Año 2018	Año 2019	Años 2018+2019
	Importe Anual sin IVA	6.249,60 €	9.374,40 €	15.624,00 €
	21% IVA	1.312,42 €	1.968,62 €	3.281,04
	Importe anual con IVA	7.562,02€	11.343,02	18.905,04

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 27/07/2018 09:20:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) da99a18f-aa04-0f17-2612839020S5

Partida Presupuestaria y Proyecto	**19.02.00.452A.227.00** **Proyecto 34215**

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto que supone la modificación 11/2018 (6ª/18) Lote 4 O Tipología "Otros", del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde el 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, en un importe de 78.267,78 €**,** para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 781,20 €**,** respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 76.663,06 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 4 O Tipología "Otros", del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA
P.D. (Orden de 02 de mayo de 2018, BORM nº 101 de 04/05/2018)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
Fdo.: Juan José Almela Martínez

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 27/07/2018 09:20:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) da99a181-aa04-0f17-261283902055

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 27/07/2018 09:20:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) da9ba18f-aa04-0f17-2612839020f55

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

Región de Murcia Consejería de Hacienda Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecom.	IMPORTE ADJUDICADO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO" 13,02 €	MODIFICACIÓN MOD-06/18 LOTE 4.O AMPLIACIÓN HORARIA CENTRO 8.3.O, FECHA DE EFECTOS 01/AGOSTO/2018 (DURACIÓN 10 MESES)															
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 8.3.O	9.810,00	3.634,50	47.321,19 €	9.937,45 €	57.258,64 €	7.269,00	94.642,38 €	19.874,90 €	114.517,28 €	3.634,50	47.321,19 €	9.937,45 €	57.258,64 €	14.538,00	189.284,76 €	39.749,80 €	229.034,56 €	19.02.00.452A.227.00
BIBLIOTECA REGIONAL (inmueble y bibliobuses)																		Proyecto 34215
AVDA. JUAN CARLOS I-17																		
Causa de la modificación: Ampliación de horas de prestación del servicio						480,00	6.249,60 €	1.312,42 €	7.562,02 €	720,00	9.374,40 €	1.968,62 €	11.343,02 €	1.200,00	15.624,00 €	3.281,04 €	18.905,04 €	
CENTRO 8.3.O. Despues de modificación MOD. 06-18. (Fecha de efectos 1 de agosto de 2018)	9.810,00	3.634,50	47.321,19 €	9.937,45 €	57.258,64 €	7.749,00	100.891,98 €	21.187,32 €	122.079,30 €	4.354,50	56.695,59 €	11.906,07 €	68.601,66 €	15.738,00	204.908,76 €	43.030,84 €	247.939,60 €	19.02.00.452A.227.00
BIBLIOTECA REGIONAL (inmueble y bibliobuses)																		Proyecto 34215
AVDA. JUAN CARLOS I-17																		

En la siguiente tabla figura, a fecha de efectos, el resumen de la actualización de importes de la base de datos del LOTE afectado, derivada de las modificaciones tramitadas hasta la fecha.

IMPORTES TRAS MODIFICACIÓN LOTE 4 TIPOLOGÍA "O" (OTROS) ADJUDICATARIO UTE ENCARNACIÓN-LIROLA			
ANUALIDAD	**IMPORTES IVA EXCLUIDO**	**IVA (21%()**	**IMPORTES IVA INCLUIDO**
2017	383.009,34 €	80.431,96 €	463.441,30 €
2018	787.744,72 €	165.426,39 €	953.171,11 €
2019	403.802,28 €	84.798,48 €	488.600,76 €
TOTALES	**1.574.556,34 €**	**330.656,83 €**	**1.905.213,17 €**